



Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza



TRABAJO FIN DE GRADO

Discriminación de las personas trans por parte del movimiento feminista. Perspectiva interseccional.

Autor

Alexia Baez Serrano

Director

Pablo Lopiz

Facultad de Ciencias Sociales y del trabajo de Zaragoza

2022

RESUMEN

Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI despertó multitud de respuestas positivas y negativas. Sin embargo, en el bando “en contra” destacará entre las opiniones más conservadoras, el movimiento feminista TERF, que, aunque en lo que se refiere al panorama español hasta el momento pasaron desapercibidas, la Ley Trans les ha situado en el punto de mira por sus posiciones transfobas y esencialistas.

En el desarrollo de esta investigación se expondrán las diferentes ideas que caracterizan al movimiento TERF y como comparativa, el movimiento feminista transinclusivo. Para poder entender de manera más completa la realidad de las personas trans se hará uso de la perspectiva interseccional y se expondrá la visión de influyentes figuras como Teresa De Lauretis y Judith Butler. A partir de la herramienta de la interseccionalidad se analizará los vectores de desigualdad que entran en juego y las posiciones de poder de las personas cis frente al colectivo trans.

Palabras clave: Interseccionalidad, TERF, sexo, género, heteronormatividad.

ABSTRACT

Law draft for real and effective equal pay for trans people and for the guarantee of LGBTQI+ people rights awoke a variety of reactions both positive and negative. But on the side “against” the TERF movement stood out among the most conservative opinions despite having been mostly unnoticed by the public, thus the Trans Law has put them in the spotlight due to their transphobic and essentialist views.

During the development of this investigation different ideas that characterize the TERF movement will be presented and as a comparative so will be the trans-inclusive movement. To be able to understand in a more complete way the reality of trans people, the intersectional perspective will be used and the vision of influential figures such as Teresa de Lauretis and Judith Butler will be laid out. Apart from the intersectional tool, the vectors of inequality that play a role and the positions of power of cis people versus those of the trans collective will be analysed.

Key words: Intersectionality, TERF, sex, gender, heteronormativity.

INDICE

1. Introducción.....	4
1.1 Justificación del tema.....	4
2. Conceptos teóricos.....	7
2.1 Qué es la interseccionalidad.....	7
2.2 Movimientos dentro del colectivo feminista. Feminismo tras excluyente (TERF) y Feminismo transinclusivo.....	9
TERF. Feminismo Trans-excluyente.....	9
Feminismo transinclusivo.....	12
Aspectos para tener en cuenta dentro del transfeminismo.....	15
2.3 Cultura de género.....	16
Distinción entre sexo y género.....	16
Patricia Soley-Beltrán. Transexualidad y la matriz heterosexual. Teoría crítica a Judith Butler.....	16
Tecnologías del género de Teresa de Lauretis.....	19
3. Análisis de la discriminación de las personas trans.....	21
5. Conclusiones.....	24
6. Referencias.....	25
7. Anexos.....	28

“Decíamos que «el sujeto mujer se nos había quedado pequeño» y nos parecía «excluyente por sí mismo», dejaba fuera muchas cosas que hablaban de nosotras, de nuestras vidas, deseos y prácticas, comunidades y subculturas.”

(Miriam Solá y Elena Urko, 2014)

1.Introduccion

1.1 Justificación del tema.

El trabajo de Fin de Grado que se va a desarrollar a continuación va a tratar la situación de discriminación de las personas trans por un sector del movimiento feminista, problemática que ya se percibía años atrás pero que en España se ha visto intensificada ante el *Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.*¹ (Ver Ilustración 1). Desde que el 29 de junio de 2021, esta iniciativa se presentará y fuera aceptada por el Consejo de ministros, la polémica en torno a las personas trans sobre los aspectos que esta Ley en su futuro supondrá ha despertado diferentes opiniones. Además de la queja de diferentes grupos políticos o asociaciones de un carácter ideológico específico, también se ha podido presenciar varias discrepancias por la parte más radical del movimiento feminista en España (TERF).

En lo que se refiere al panorama español, la posición negativa ante las personas trans y sus derechos ha venido siempre encabezada por los discursos más conservadores. Adquirió gran polémica desde 2004 por sus posiciones claramente conservadoras en contra de los diferentes avances en derechos del colectivo LGTBIQ plus. Pero ... ¿Cuál es la historia de las personas trans en España que ha servido de factor determinante en el panorama actual?, ¿Por qué este Anteproyecto de Ley despierta opiniones dispares, incluso en los movimientos catalogados como “progresistas”?, ¿Qué fundamentos mantienen las TERF?, ¿Qué papel tiene el transfeminismo en este debate?...

La discriminación hacia las personas trans no es nada nuevo, este colectivo durante muchísimos años ha tenido que hacer frente a numerosas discriminaciones sociales y laborales, viendo esta discriminación también en las instituciones.

Es a partir de este contexto, donde diferentes colectivos y movimientos han ido reclamando una ley que garantizara los derechos que las personas trans que por muchos años han sido rebasados y, además, de regular diferentes aspectos en torno a su transición. Los derechos LGTBIQPlus que existen en la actualidad son posibles gracias a los diferentes logros conseguidos a lo largo de la historia en España.

Estos son unos de los muchos ejemplos de avances que se han ido produciendo en el contexto español:

✓ La primera asociación de transexuales en España (década de los 80).
✓ Los derechos recogidos de las personas trans en la primera iniciativa en el parlamento español.
✓ La iniciativa de integración de personas trans en los centros penitenciarios españoles en 2006.

¹ El *Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI*, en adelante se abreviará en **Anteproyecto de Ley Trans**.

✓ Ley 3/2007, de 15 de marzo, sobre la regulación de rectificación en el registro en relación con el sexo.
✓ Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía, sitúa a esta Comunidad Autónoma en el primer sitio en Europa en verse aprobada la libre autodeterminación de género.
✓ Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o impresión de género y características sexuales, y de igualdad de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales. FELGTB. (2017)
✓ Ley de protección LGTBI, contemplando la despatologización de las personas trans. Además, contempla el régimen sancionador hacia los delitos de odio. (2018)
✓ Sentencias del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo en 2019 para el reconocimiento de la identidad de los menores trans. Libre desarrollo del menor trans en los ámbitos educativos, familiares, sanitarios y sociales. Modificación DNI, acceso a bloqueadores. Además, de no ser obligatorio el cambio de nombre o de sexo en el registro civil para tener acceso a una terapia hormonal cruzada.

Tabla 1: Avances en derechos en el colectivo trans. Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de la Asociación Española de Transexuales.

Tal como afirma la *Asociación Española de Transexuales*, en la actualidad se ha conseguido un gran avance y concienciación sobre la realidad de las personas trans, pero eso no significa que la discriminación hacia este colectivo siga existiendo. *“Aunque se han conseguido importantes avances en los derechos de las personas transexuales, así como en el resto de las personas discriminadas por su práctica o condición sexual todavía no es una realidad la plena equiparación de los derechos de las personas transexuales, lesbianas y gays con los del resto de ciudadanos.”* Aunque las respuestas políticas eran bastante notables en el pasado, en los últimos años los partidos que se situaban en el papel más activo respecto a los derechos LGTBQPlus han ido involucrándose cada vez menos o con un enfoque menos correcto. Si que es cierto que con la aparición de algún partido político las posibles iniciativas han ido adquiriendo más visibilidad.

El Anteproyecto de la Ley Trans, además de despertar nuevamente la respuesta política, ha provocado un auge de opiniones (tanto positivas como negativas), en donde no solo han destacado las posiciones más conservadoras si no también muchas otras que han permitido ver la división que existe dentro del movimiento feminista. A medida que partes del feminismo español han demostrado su apoyo a que la lucha posea una visión global y una percepción más interseccional de la discriminación de la mujer en nuestra sociedad, el lado más hegemónico del movimiento ha ido transmitiendo sus opiniones de carácter excluyente en base a diferentes cuestiones. Estas opiniones se han intensificado a partir de que los derechos del colectivo trans han ido adquiriendo más fuerza y presencia en el ámbito político.

Ante el contexto planteado, se va a utilizar la Perspectiva Interseccional como herramienta analítica, para estudiar la situación de discriminación y desigualdad social que experimentan las personas trans ante parte del movimiento feminista, además de las posiciones de privilegio y poder que pueden aparecer en la relación de las personas trans y cisgénero. La perspectiva interseccional será desarrollada con el fin de revelar de qué manera diferentes vectores de desigualdad tienen un papel relevante a la hora de estudiar la realidad de diferentes colectivos, en este caso el colectivo trans. Para poder abarcar este análisis interseccional de manera más profunda se incluirá diferentes puntos de investigación sobre las opiniones positivas y negativas ante la presencia del colectivo trans en el feminismo, así como la perspectiva de figuras influyentes en el debate del sexo /género.

Es de destacar, que hasta ahora no se ha visto publicado un estudio interseccional sobre la discriminación de las personas trans por parte del movimiento feminista, al menos, no de forma académica. A partir de una investigación cualitativa y cuantitativa, el objetivo general de este Trabajo de fin de Grado será visibilizar la situación de discriminación de las personas trans por parte de la corriente más hegemónica del feminismo español.

Los objetivos específicos serán:

- Clarificar los aspectos que abarcan la perspectiva interseccional.
- Explicar el surgimiento e influencia de diferentes corrientes feministas.
- Conocer de qué manera los diferentes derechos LGBTQ plus han servido de detonante para la división del movimiento feminista.
- Analizar qué papel juega la cultura de género en la propia identidad.
- Analizar la realidad trans y los factores que intervienen a partir de la perspectiva interseccional.

2. Conceptos teóricos

2.1 Qué es la interseccionalidad.

El término de interseccionalidad empezó a adoptarse por investigadores, políticos, activistas en los inicios del siglo XXI, pasando a utilizarse como elemento analítico también desde diferentes ámbitos profesionales. Sin embargo, los diversos estudios universitarios de género, etnia y cultura no han dejado de plasmar diferentes perspectivas de la interseccionalidad y teniendo en cuenta estas diferentes visiones, podemos reunir una especie de definición del concepto.

El uso del concepto de interseccionalidad ha venido motivado por la intención de analizar y entender las personas, el mundo y la desigualdad social, además de las circunstancias y sucesos que pueden encontrarse en una persona, ámbito social o político, las cuales no vienen influidas por un único factor, también por muchos otros aspectos que la perspectiva interseccional trata de estudiar. La interseccionalidad se ha podido presenciar a lo largo de la historia y uno de los ejemplos más relevantes puede ser la lucha de las mujeres afroamericanas en EEUU. *Kimberly Williams Crenshaw*, le pone nombre, pero es una teoría o tendencia que ya se iba desarrollando anteriormente por el feminismo negro.

Entender la interseccionalidad y el contexto en el que este concepto se desarrolla, es bastante más comprensivo desde la obra de *María Rodó Zárate, Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*. Esta tendencia que expone la autora surge dentro del contexto en el que el feminismo blanco no tenía en cuenta la experiencia de desigualdad de las mujeres negras, al mismo tiempo en el que los movimientos anti racistas tampoco tenían intención de involucrarse. En esta obra, *Rodó* explica el planteamiento de la interseccionalidad desde la tendencia del feminismo negro teniendo presente la perspectiva de diferentes figuras como *Crenshaw*, quienes plantean este concepto con la finalidad de explicar que la desigualdad no se puede entender desde solo un marco explicativo, y que, para entenderla, es necesario analizar la interrelación que puede existir entre diferentes cuestiones o ejes. Un ejemplo puede ser el género y la raza, pero también puede abarcar otro tipo de ejes como la clase social, la edad, religión, orientación sexual, identidad de género... *“Lo que pretende es mostrar como para entender la desigualdad tenemos que ver como todos estos ejes están interconectados y que la relación entre todos estos ejes es lo que configura nuestra experiencia concreta de la discriminación o la desigualdad”*, afirma *María Rodó* en su explicación didáctica de la interseccionalidad. Estas discriminaciones o desigualdades no se suman las unas con otras, sino que forman una interrelación entre todas dando lugar a esa configuración concreta a partir de una *“autoconstitución”* de los ejes. Dentro de esta explicación de la interseccionalidad se encuentra el término de *“herida”* con el fin de exponer las formas de dominación o de sumisión. En la interrelación entre los ejes, hay a veces que algunos de estos pueden mitigar otros ejes (género y clase), los cuales no están predeterminados y se pueden intensificar en algunos contextos. Este concepto de *“herida interseccional”*, lo desarrolla la autora pensando en los debates de movimientos sociales, incluso llegando al contexto académico.

De esta manera, *Rodó* expone el escenario en el que existe una herida provocada a partir de la acumulación de dolor causado por un eje, siendo a la vez identificada en una posición privilegiada por otro mismo eje: *“Es esa herida que se nos provoca o provocamos cuando no podemos reconocer ese privilegio y el dolor que siente otra persona por un eje que nosotros no sentimos.”* (*María Rodó Zárate, 2021*).

También se puede experimentar esta herida de manera intensa en el momento que no se reconoce nuestra discriminación, ya que solo nos identifican desde nuestra posición de privilegio, sin tener en cuenta que también nos podemos encontrar en situaciones de discriminación o desigualdad. Es por eso que es importante identificar las posiciones de privilegio y discriminación, al igual que la dimensión emocional que puede haber en las desigualdades, la cual ha estado muy poco visibilizada, y por eso es importante ir analizándola. Esta dimensión emocional también es una dimensión política. El enfoque de *María Rodó* de la interseccionalidad tiene esa óptica desde la cotidianeidad y la experiencia de la desigualdad o discriminación. Las primeras autoras ya se centraron en analizar la desigualdad a partir de la experiencia, y *Rodó* a partir de este planteamiento suma la perspectiva “...de cómo las desigualdades tienen una afectación emocional y de cómo las desigualdades reproducen la desigualdad.” Pone de ejemplo el miedo y su limitación, utilizando las metáforas para poder explicar la cuestión de la interseccionalidad, ya que afirma que la interseccionalidad es una metáfora en sí misma. *Kimberly Williams Crenshaw* también destacaba por la percepción metafórica que tenía de la interseccionalidad. Al explicar su planteamiento sobre la intersección utilizaba el ejemplo de un cruce entre diferentes calles, donde cada calle representaría un eje (ejemplo patriarcado o racismo). En el mismo ejemplo se encontraría una persona que está en medio de esa calle (eje), la cual tiene un accidente y acaba colisionando (con otros ejes). De esta manera en el momento de la colisión la persona experimenta un malestar provocado no solo por el eje en el que se encuentra sino también por los diferentes ejes con los que ha colisionado. El planteamiento estadounidense que quiere reflejar *María Rodó* en su obra, al explicar que es la interseccionalidad y al poner al patriarcado y el racismo como ejemplo, afirma que estos dos ejes no actúan de manera independiente, sino que se interrelacionan y se configuran al mismo tiempo. Sin embargo, este planteamiento metafórico de *Crenshaw* ha dado lugar a confusiones y muchas autoras han empezado a intentar corregir esta metáfora para explicar la separabilidad entre los diferentes ejes. *María Rodó* intentó hacer el mismo utilizando el planteamiento metafórico de *Marta Jorba*, el cesto de manzanas, donde metafóricamente se analiza qué propiedades tienen cada una de las manzanas (edad, orientación sexual, género...). La relación existente entre las propiedades que tienen las manzanas hará que estas experimenten la desigualdad de una forma u otra. Como crítica en su libro, *Rodó* opinará que a pesar de que la interseccionalidad nos muestra la gran complejidad de la desigualdad, nos da pocas respuestas políticas, especialmente de transformación. Sin embargo, la autora destaca el gran papel de la interseccionalidad para ayudar a entender tanto las interrelaciones entre los ejes, como esas experiencias que surgen a partir de la desigualdad. “...las propuestas tendrán que ser distintas, no hay una fórmula universal, porque tampoco hay una forma universal de vivir la discriminación y la desigualdad.” (*María Rodó Zárate, 2021*).

Por último, *María Rodó* insiste en mencionar que desde la perspectiva interseccional no hay jerarquías entre los ejes de desigualdad. A diferencia de la corriente más tradicional marxista, la perspectiva interseccional sostiene que no es más fundamental un eje que otro, pero eso no significa que, en un cierto contexto, algunos tengan mayor relevancia, porque sean más favorecedores de desigualdad.

2.2 Movimientos dentro del colectivo feminista. Feminismo tras excluyente (TERF) y Feminismo transinclusivo.

TERF. Feminismo Trans-excluyente.

La corriente del feminismo más radical se fundamenta en el pensamiento de que las desigualdades de las mujeres tienen su origen en el patriarcado. A diferencia de feminismos más liberales (que creen que se puede hacer un cambio en la sociedad en la que vivimos y el objetivo es encontrar una igualdad real), el feminismo radical ve necesario un cambio realizado de forma completamente independiente al patriarcado, es por eso por lo que en muchas ocasiones se ve relacionado el feminismo radical con el feminismo de la diferencia.

Existen varias expresiones del feminismo radical en la actualidad y una de ellas es el movimiento TERF (*trans-exclusionary radical feminist*). El feminismo Trans-excluyente, es un fenómeno que no solo ha dividido al movimiento feminista, sino que también con su discurso ha excluido fuertemente al colectivo al considerar que no es correcto la participación de las mujeres trans de la lucha feminista, al mismo tiempo que califica a los hombres trans como “traidoras” del movimiento. El término TERF tiene sus orígenes en Londres en el año 2008, el cual se fue poco a poco viralizando y llegando a países como España. Si que es cierto que, en los 70, mucho antes que estas siglas se pusieran de moda, ya existían parte del movimiento feminista que no tenía en cuenta las mujeres trans y tampoco a las mujeres lesbianas o migrantes.

Según el discurso de esta parte del movimiento feminista, el género es una construcción de nuestra sociedad y el patriarcado, y solamente las mujeres cis son las que han vivido esa desigualdad social. Es por eso, que las TERF rechazan la participación de las mujeres trans en el feminismo al haber nacido hombres y haber disfrutado de los privilegios del heteropatriarcado, percibiéndolas como una herramienta del sistema patriarcal para borrar a las mujeres. De esta manera dentro del movimiento TERF se cree que incluir a las mujeres trans en la lucha feminista será un flaco favor para los derechos de las mujeres, desdibujará su historia y provocará “una disolución de las cuestiones relativas a las mujeres”. (*Miquel Missé y Miriam Solá, 2009*).

Una cara popular que representa esta parte del movimiento feminista es *Janice Raymond*. Con su libro *Imperio Transexual: la construcción del maricón con tetas*, ya mostraba su posición frente a este debate, llegando a afirmar que la transexualidad era una creación del propio “*imperio falocrático*” como una forma de oprimir y controlar a las mujeres. Las siguientes frases fueron expresadas por la escritora estadounidense:

“Todos los transexuales violan el cuerpo de la mujer al reducir la verdadera forma femenina a un mero artefacto”.

“Las mujeres llevan la historia y las experiencias de una clase históricamente oprimida”.

“Amputarse un pene sano y unas mamas sanas es un tributo al poder de la definición cultural de lo que es masculinidad y feminidad. La biología no se puede cambiar con solo decorarte”.

“Sostengo que el problema del transexualismo estaría mejor servido mandándolo moralmente fuera de la existencia”.

En el libro de *Batalla Trans* de Raúl Solís se puede ver expuestas las opiniones transfobas que representantes políticas de gran importancia en nuestro país han expresado. Una cara conocida en el contexto español en el discurso TERF es *Lidia Falcón*, política, escritora y dirigente del Partido Feminista Español, la cual ha expresado en repetidas ocasiones sus discrepancias hacia el colectivo trans.

"Las mujeres trans son unos seres extraños que pretenden ser protagonistas del feminismo "

"Los hombres trans son mujeres con barba"

"Las mujeres tienen la apariencia física que tienen y si no, es que se han mutilado, se han transformado o se han hormonado"

"...personajes tortuosos pretenden compartir los váteres con las mujeres para observarlas o agredidas sexualmente".

Tras las diferentes opiniones transfóbicas de *Lidia Falcón* y la respuesta social que estas provocaron, algunos medios de comunicación, como el *Diario.es* (periódico donde anteriormente se había publicado algún artículo de *Falcón*) empezaron a negarse a publicar las palabras de la representante del Partido Feminista Español. Un medio de comunicación ultraderechista aceptó publicar un nuevo artículo, *"El engrudo ideológico del género"*. En este artículo no solo *Falcón* opinó negativamente de las políticas pro-trans que se habían llevado a cabo en los últimos años, sino que además llegó a dar la razón al famoso movimiento de Hazte oír y su lema *"Los niños tienen pene y las niñas tienen vulva"*.

Ante esta polémica situación y la clara división dentro del movimiento feminista, partidos de extrema derecha como Vox, quisieron sacar tajada. *Espinosa de los Monteros*, diputado en el congreso en representación de Vox, se apoyó en las palabras de *Falcón* para reafirmar y validar su discurso transfóbico.

Las Jornadas *"Política feminista, libertades e identidades"* de 2019 en la ciudad de Gijón fueron bastante polémicas. Estas jornadas crearon gran controversia a causa de los diferentes comentarios en contra del colectivo. *Ana Gonzalez*, alcaldesa de Gijón en 2019, llegó a llamar a las personas trans *"tíos porque son tíos"*, aclarando que no estaba de acuerdo con la idea diversidad en el feminismo y afirmando que la transexualidad es una moda. Como si fueran pocos los anteriores comentarios, agravó la situación validando que el discurso y movimiento trans favorecen la *<<cultura de la violación>>* y obstaculizan a la Ley integral de violencia de género. *"El maltratador solo tendría que decir hola, soy mujer, y pasaría a ser considerado violencia entre personas del mismo sexo"*.

Ángeles Álvarez, es otro ejemplo de activista feminista y política del PSOE que ha demostrado su posición crítica hacia las personas trans:

"Pido a las diputadas socialistas que no voten la ley Trans porque es peligrosa para las mujeres".

"Porque el sexo biológico no se cambia, se puede ficcionar y teatralizar."

"no podemos cambiar cada cinco minutos de identidad".

Haciendo referencia al *Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI*, Angeles Álvarez llegó a expresar que esa iniciativa política provocaría que el concepto de mujer o madre desapareciera. Este tipo de palabras no eran nada nuevo en la carrera de esta política socialista ya que sus comentarios en contra al colectivo LGTBIQ plus era algo habitual. Un ejemplo, el comentario de *“El colectivo LGTBI es el principal colchón de los vientres de alquiler”* en el diario *El comercio*, afirmación completamente falsa, como muchas de las afirmaciones a partir de las cuales, el feminismo antitrans defiende su postura. En lo que se refiere al Anteproyecto de la Ley trans, Álvarez se ha posicionado fuertemente en contra, afirmando que esta nueva iniciativa política no es la más idónea para la sociedad, especialmente para los jóvenes y adolescentes. Afirma que era mucho mejor el procedimiento anterior, que de manera excepcional y con certificados del médico se podía llevar a cabo la transición. De este anterior proceso y la patologización que conlleva, es de la cual muchas personas trans quieren escapar.

La opinión de que las legislaciones pro-trans pueden poner en peligro a las mujeres no ha surgido a partir de este Anteproyecto de Ley en España. En diferentes países y contextos han ido adquiriendo fuerza opiniones negativas sobre los derechos trans afirmando que desprotegen a las mujeres. Un ejemplo, el caso de *Karen White* en 2018, Reino Unido. Durante su cumplimiento de prisión preventiva en la cárcel New Hall de Reino Unido, *Karen White* fue juzgada y condenada por los cargos de agresión sexual a dos mujeres reclusas. Antes de su vida en prisión y viviendo como hombre, además de sentir deseo sexual hacia niños, había cometido los delitos de agresión sexual hacia otras dos mujeres. Cuando este caso se difundió, se puso en duda el propio procedimiento de las autoridades y esta situación fue utilizada para alimentar el discurso anti trans.

Defensoras del colectivo trans aclararon que *Karen White* no era una persona *“trans de verdad”*. Sin embargo, tal como afirma *Son Faye* en su libro *The transgender Issue*, no sería correcto, simplemente, que, por el hecho de los delitos, negar el derecho de identidad y expresión de género. Sin nos quedamos en esa mera lógica promoveremos una forma más de reprimir a las personas trans y *“deslegitimar sus identidades”*.

Ajeno a las diferentes opiniones emergentes de esta situación, hay que plantearse cuál fue el error en esta cuestión, ¿los derechos de las personas trans o el mal procedimiento que se llevó a cabo? Utilizar estas experiencias para fomentar la opinión trans excluyente, sólo dan lugar a un discurso además de fácil, vacío. Lo más sorprendente fue que mientras el caso de *Karen White* adquirió una gran popularidad mediática, despertando opiniones como construir cárceles solo para persona trans (como ocurrió en Italia en 2010), la condena de un funcionario de prisiones por abuso en ese mismo centro penitenciario no recibió tanta atención y como no, en ningún momento se propuso que en las cárceles de mujeres no trabajaran funcionarios hombres.

A pesar de que el Partido Socialista Obrero Español, ha sido impulsor de muchos derechos del movimiento LGTBIQ plus, empezaron a aparecer algunas opiniones políticas de territorios como Asturias que sirvieron como obstáculo para el avance de los derechos trans. Si que es cierto, que el *PSOE* de este territorio no ha llegado a expresar ninguna opinión tan explícita como las figuras nombradas anteriormente, de manera silenciosa y siendo poco transparentes han servido de impedimento para que la Ley trans se retrasara (febrero 2020).

También en 2020, el PSOE, volvió a crear polémica con una opinión de *Carmen Calvo* en el periódico *El Independiente*, el cual fue catalogado como transfobia por parte del movimiento LGTBIQ plus, ante su negativa a la autodeterminación de género y la teoría queer. *“Hay teorías que van ganando terreno en el mundo académico y activista y desdibujan y difuminan la realidad de las mujeres. Si se niega el sexo, se niega la desigualdad que ese mide y construye en base a este hecho biológico”*.

Amelia Alcarcel, filósofa española también ha recibido numerosas críticas por frases como las siguientes: *“El gran peligro del feminismo no es el patriarcado, si no la intrusión de la teoría queer”* o *“Las reivindicaciones trans son un tema menor”*. Hablando del Anteproyecto de la Ley Trans: *“No sé de dónde ha salido. Pero es conveniente tenerlo en cuenta por si acaso. Es tal que, de ponerlo en obra, acabaría con las leyes de igualdad y algunos artículos de la Constitución.”* La doctora en filosofía, que forma también parte del entorno del PSOE, *Alicia Miyares*, llegó afirmar que *“las feministas no aceptaremos que se reconozca jurídicamente la identidad de género”*. *Miyares* además de ser un gran referente dentro del Feminismo institucionalizado, ha estado en diferentes puestos dentro de la cúpula del PSOE. (jefa de gabinete, asesora de la exvicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega, consejera de Educación y Cultura del Gobierno de Asturias...) Por parte de esta filósofa la teoría queer y el transgenerismo son *“los troyanos del feminismo”* y *las propias personas trans unas” Actrices del género”*.

Feminismo transinclusivo.

El feminismo que posee una visión más inclusiva y que trata de visibilizar la realidad de otros colectivos no es algo novedoso, tiene sus orígenes mucho antes. En el apartado anterior se ha explicado el concepto de interseccionalidad y el movimiento social que produjo que esta herramienta analítica adquiriera más relevancia, pero también es necesario que se exponga la evolución en España. Las luchas de libertades, la salida del franquismo y un nuevo panorama político después de la dictadura abrió una realidad mucho más esperanzadora, a pesar de que las libertades sexuales aun estuvieran muy limitadas. Estos años 70 reflejaron el renacer del feminismo teniendo como componente activo el colectivo lésbico. Tras la dictadura y con el auge del feminismo, en los años 80 y 90 empezarán a actuar de manera más significativa el activismo travesti, gay, trans y de trabajadoras sexuales, donde la lucha pasará a tener un carácter más simbólico y subjetivista. La última década supuso una visibilización mayor de discursos de las minorías, así como prácticas relacionadas con la política y la cultura. Claramente la influencia de la teoría queer fue determinante a la hora de cuestionarse *“...el binarismo de género y de la dicotomía homo/hetero, a evidenciar la violencia de toda formación identitaria, tanto en el feminismo como en los movimientos de liberación sexual y de género.”* (*Miriam Solá y Elena Urko, 2014*)

El concepto de transfeminismo empezará a ser reivindicado por unos micro grupos que con el objetivo de promover la *“multiplicidad del sujeto feminista”* querrán llevar a cabo una serie de actuaciones y prácticas que visibilicen las diversas formas de opresión. Los diferentes cambios producidos en estos movimientos sociales han determinado la situación actual del feminismo. Tal como afirma *Silvia L. Gil*, filósofa y feminista, esta evolución y transformación se ha desarrollado a partir de nuevos análisis no solo de la opresión de las mujeres si no también de otros aspectos, donde diferentes actuaciones y estrategias de organización y comunicación han sido claves (*ciberfeminismo*). Será especialmente en el año 2000 donde este feminismo inclusivo adquiere más relevancia opacando al feminismo más unitario.

A partir de la evolución, desarrollo y transformación del movimiento durante su historia, existe otra parte del feminismo que no coincide con el feminismo genitalista, discriminatorio, biologicista y esencialista que han construido las TERF. Desde el feminismo más inclusivo ven necesario escuchar y tener en cuenta las

realidades no solo de las mujeres cis blancas, si no también incluir en la lucha las vivencias de mujeres trans, mujeres racializadas, mujeres con diversidad funcional... Es decir, el feminismo tiene que ser interseccional y de esta manera poder ser conscientes de los diferentes niveles que pueden influir en la opresión de las mujeres.

Dentro del feminismo inclusivo podemos encontrar diferentes figuras públicas como la Diputada Socialista, Histórica activista trans, *Dolores Galovart*, quien llegó a resaltar la necesidad de que institucionalmente se luche por los derechos de las personas trans, como fue la modificación de la Ley de 2017 en el cambio en el registro de las personas trans, que supuso una victoria más para el movimiento y *"...que el derecho a identificación sexual sea verdadero derecho y que no tenga condicionantes por la edad, ni por razón de requisitos externos que tenga que dar otra persona"*. *Dolores Galovart* llegó a afirmar que *"Resulta imprescindible lograr de manera definitiva la despatologización de las identidades trans, enfocándose desde la perspectiva de la diversidad de género, eliminando para siempre las exigencias de informes o tratamientos médicos y que se reconozca verdaderamente el derecho a la identidad sexual o expresión de género auto percibida y libremente determinada por cada persona"*. (Noticias del grupo parlamentario socialista, 2017)

Mientras que las feministas TERF, aclaran que las mujeres trans son un mero disfraz y no son mujeres de verdad, cayendo en el discurso biologicista y esencialista que durante muchos años el feminismo ha querido escapar, las perspectivas más inclusivas del feminismo no conciben un tipo inmóvil de mujer. Visualizan la realidad de ser mujer en un abanico mucho más amplio, alejado de la heterosexualidad obligatoria y el rígido binomio de hombre/mujer, un sistema de género que se utiliza como herramienta para controlar, explotar y dominar. Diferentes asociaciones y organizaciones han estado luchando contra ese feminismo genitalista que se ve representado por diferentes figuras públicas y que mancha la perspectiva feminista inclusiva que se trata de promover. Un ejemplo es la denuncia de las asociaciones *Xega* y la *FELGTB*, por *"múltiples mensajes transfóbicos"* de la escuela *Rosario Acuña*, señalando que en esas jornadas se impartieron contenidos basados en el *"esencialismo biologicista que reduce las realidades vitales e identitarias de las personas a sus genitales"*. *Xega* afirmó que la motivación *Amelia Valcárcel*, organizadora del evento, *no fue comprender la realidad trans y el activismo de las personas LGTB, sino que se centró en exclusivamente fomentar el rechazo a estas realidades. "Se burlaron de las identidades trans y las caricaturizan como meros disfraces y caprichos"*.

Como se puede observar en un informe de las *Jornadas Feministas Estatales en Granada en 2006: La lucha trans por la despatologización, una lucha transfeminista* *"...la violencia y la marginación que conlleva seguir afirmando a "las mujeres" como el único sujeto del feminismo, sobre todo, si esta categoría es entendida de forma biologicista, excluyente y normativa."* Desde esta visión no ven como obstáculo la lucha en conjunto con el colectivo trans, es más, afirman que podría ser beneficioso, transformador y liberador a la hora de replantearse las categorías del género. El escrito desarrollado a partir de las Jornadas Estatales en Granada, aunque se haya elaborado hace unos años, contienen un análisis interesante sobre las influencias positivas que supondría la participación del colectivo trans en la lucha feminista. El análisis que desarrolla abarca el ámbito filosófico y político-social. El **ámbito filosófico** *"Se trata de deconstruir, no de suprimir..."*, trata de explicar de qué manera se puede contar con las realidades de otros colectivos, como el trans, en lo que se refiere al género, ayudando a deconstruir el sistema de género en el que vivimos, no con el fin de eliminar el término mujer, si no para desarrollar un carácter más revitalizador y crítico. De este modo podremos tener las herramientas para llegar a cuestionar los aspectos que alimentan esa exclusión a las mujeres, sin perder el carácter democrático en el que se tiene que sustentar el feminismo.

Aceptar abrirnos a un sujeto mucho más amplio para la lucha feminista nos ayudara a nutrirnos de la subjetividad de otras categorías identitarias (género, sexo, etnia, raza, sexualidad, clase...). De todas maneras, se destaca la importancia de tener en cuenta la forma en la que las normas de género influyen a las mujeres y los hombres. *“Por ello, es importante distinguir bien entre estas posiciones de poder dentro de la sociedad”*. (Miquel Missé y Miriam Solá, 2006).

Aunque se destaca que la *“diferencia sexual”* no tiene que ser siempre la variable principal para medir la opresión, en las *“...diferencias cruzadas...”* y *“...vectores de opresión...”* pueden intervenir de diferentes maneras y no se tienen que presuponer de manera generalizada. Tanto el género, la sexualidad, la raza o la clase social pueden estar relacionados entre sí, pero esto no significa que cada uno de estos factores tenga características propias para tener en cuenta.

En el **ámbito político** podemos analizar las diferentes perspectivas divisorias que se han ido palpando desde los años 90 en el movimiento feminista. Por un lado, encontramos la parte que expresa la necesidad de romper con la creencia que el único *“sujeto político”* del movimiento es *“la mujer”*, y, por otro lado, el segmento que opta por una transformación social del propio sistema de género sin ser necesario un *“sujeto unívoco”*. La diferencia que tienen estas dos perspectivas se basa en que una ve la necesidad de ampliar el sujeto político, pero volviendo a caer en las categorías, mientras que el segundo opta por lo que se conoce actualmente como *“activismo social feminista post-identitario”*. La exposición de estas dos perspectivas tiene el objetivo de reafirmar que el hecho de tener un sujeto del feminismo no inamovible no influye a la hora de conseguir un cambio social ni mucho menos invisibiliza a las mujeres. Esta visión de iniciativa política no intenta quitar valor a las luchas identitarias, quiere demostrar que teniendo en cuenta las necesidades, objetivos y su propio contexto, puede favorecer a la afiliación política, a la hora de analizar o replantearse una serie de cuestiones. Se podría afirmar, que desde esta visión no solo se ve al feminismo como un movimiento identitario, también aprecia el poder que tiene este a la hora de transformar las relaciones de género. (Miriam Sola Garcia, 2006)

El sector del feminismo inclusivo ve la necesidad de incluir la causa trans al movimiento feminista, especialmente a lo que se refiere a su despatologización, ya que una de las principales causas que fundamenta el propio movimiento es promover que uno tenga el derecho de elegir sobre su propio cuerpo e imponerse a la presión que puede ejercer el propio género. Ir más allá del asfixiante binomio del *“hombre”* y la *“mujer”* permitirá refrescar las causas por las que se lucha en el movimiento feminista, teniendo en cuenta que las presiones de género y las experiencias han podido cambiar.

Una confusión que es necesario tratar es la diferencia entre persona *“transexual”* y persona *“transgénero”*. Aunque los que se encuentran más sumergidos en este tema pueden encontrar esta diferenciación algo básico, siguen existiendo muchas personas a las que estos dos conceptos se le hacen dudosos. Es por eso, que es necesario hacer una breve definición de las dos situaciones para seguir con el análisis que se estaba llevando a cabo. El término *transgénero* engloba aquellas personas que tanto su identidad como expresión de género no están acordes con lo que socialmente se espera de su sexo asignado al nacer. *“Las personas Trans construyen su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos”*. (CNDH México, 2016). Aunque una persona *transgénero* pueda realizarse algún tipo de cirugía, como puede ser una mastectomía, no tiene por qué realizarse una operación de reasignación de sexo, algo que suele ir más ligado a la *transexualidad*, *“...convicción y sentimiento de la pertenencia al sexo opuesto al biológico. Se trata de aquella persona que no se identifica con su propio cuerpo y desea cambiar su identidad”*

por la del otro género, adaptando su vida y esperando ser aceptada por el sexo al que desea pertenecer.” (Actlibertad, 2015). Muchas personas del colectivo reivindican el uso de la palabra transgénero de la misma forma que se ha empleado mucho más el término transexual, englobando y generalizando la realidad de estas personas, que no solo tienen que enfrentar ante una sociedad que las invalida por su identidad de género, si no que además, al parecer, también les obliga a someterse a una intervención de cambio de sexo, para ser “un verdadero hombre/una verdadera mujer”.

Ante esta presión social que existe en tener que encajar en los valores tradicionales se desarrolló la **teoría queer**, como una respuesta ante la discriminación que sufren muchas personas por no encajar no solo en la sexualidad y género, sino también en la normatividad de la sociedad. Es así, que la *teoría queer* surgirá en EEUU, como una perspectiva crítica anticapitalista, articulada desde el individuo y la libertad, que se desarrollará como una forma de análisis y visibilización de la realidad de gays, lesbianas, transgénero, transexuales, mujeres, personas racializadas... El objetivo de esta teoría será crear un “...un mundo sin fronteras y de igualdad entre personas diferentes, es decir, promueve el derecho a la indiferencia, a ser tratados iguales pero diferentes.” (Fonseca Hernández y Quintero Soto, 2009). Diversos estudios de género han estado relacionados con la *teoría queer* ya que estos dos análisis tratan de discutir la identidad y crear un planteamiento que reformule la perspectiva esencialista de la sexualidad y el género. Hay que destacar que *Judith Butler*, además de ser una figura influyente para el feminismo, también lo ha sido para la *teoría queer*.

La *teoría queer* sirvió como forma de empoderamiento, “...reapropiándose de los apelativos del discurso del odio que los discrimina por ser «diferentes», llenando palabras como «marica» o «bollera» de un nuevo significado político de orgullo.” (Miriam Solá y Elena Urko, 2014). Aunque según el autor del libro de *Batalla trans*, Raúl Solís, la *teoría queer* posea diferentes problemas teóricos y prácticos, y la acusa de generar “identidades muy frágiles y debilitar la lucha colectiva”, esta teoría tiene el objetivo de alcanzar una menor opresión, cuestionando y disolviendo el género.

La *teoría queer* habla sobre la diversidad y el feminismo, y afirma que “no hay emancipación si se obvia a las personas con discapacidad mentales o físicas, a las minorías raciales, a las pobres, a las precarias, a las excluidas, a las prostitutas, a las bolleras, a trans, lesbianas y maricas que no se someten a la dictadura de la heteronormatividad” (Raúl Solís 2022). De esta manera, podríamos afirmar que la *teoría queer* está relacionada con la perspectiva interseccional ya que rompe con las etiquetas y sostiene que no es posible hablar de un tipo de grupo social, al no haber un “sujeto político uniforme”. Es decir, es necesario una visión desde el ámbito multidisciplinar que tenga en cuenta las diferentes situaciones de presión, explotación, discriminación ya sea por orientación sexual, clase social, identidad de género, edad...

Aspectos para tener en cuenta dentro del transfeminismo

Como en cualquier movimiento social, pueden existir diversas circunstancias o actuaciones que puedan evolucionar a una perspectiva o realidad menos correcta del movimiento. En el libro *Transfeminismos: Epistemes, fricciones y flujos* de Miriam Solá y Elena Urko, en el capítulo donde analizan el texto *¿el corto verano del transfeminismo?* de Itziar Ziga, se trata de resumir los diferentes errores en donde el transfeminismo podría caer.

Es indudable la positividad que aporta el transfeminismo en nuestra sociedad, pero es importante tener en cuenta diversos aspectos para que los fundamentos del propio transfeminismo no se pierdan. El texto

analizado se divide en tres peligros: *Superación del feminismo*, *La rebelión de los globos de helio*, *Fenómeno jornalista ombliguista blablabla*.

El primer peligro, ***Superación del feminismo***, habla sobre lo erróneo que es oponerse al resto de feministas creando murallas que las separen y creyendo que el transfeminismo es superior a otros feminismos. “Si nos autoerigimos soberbias como las feministas auténticas, arrollamos a todas nuestras hermanas pasadas y presentes.” (Miriam Solá y Elena Urko, 2014), arrasando con las posibilidades de diálogo y dividiendo el movimiento feminista aún más. El hecho de denominarse transfeminista no permite que se borre e ignore los aspectos positivos que ese feminismo radical en su momento aportó al movimiento, “...porque entonces el transfeminismo, queridas, será neomachista.” (Miriam Solá y Elena Urko, 2014). El análisis del texto prosigue con la importancia de aceptar que actualmente hablamos del feminismo lo hacemos desde la pluralidad de feminismos que existen, los cuales han ido evolucionando de un punto a otro, como el transfeminismo.

La rebelión de los globos de helio, el segundo peligro que se analiza en el texto, trata de cómo el feminismo no-binario no tiene que invisibilizar la opresión de las mujeres. Si que es cierto que esa visión *queer* ha dado la posibilidad de cuestionar el género a muchas personas disidentes, pero eso no significa que esto vaya a invisibilizar las opresiones y la relación de poder del propio género. Al fin al cabo, aunque se reconozca que tanto el género, como la clase social u orientación sexual sean realmente construcciones sociales, no quiere decir que no existan. “Que las opresiones se cimenten en identidades que pueden cambiarse no significa que de hecho estemos derribando ni remotamente esas opresiones.” Este análisis expresa el malestar que sienten las autoras al presenciar la intención de muchas transfeministas que quieren dejar de hablar de *mujeres*. Si tuviéramos que dejar de hablar de mujeres, también tendríamos que dejar de hablar de negras, palestinas, gitanas, heteros, maricas, lesbianas, ricos, parados, gordas, flacas... Pero estaríamos cometiendo un error al centrarnos más en el binarismo que en la propia opresión. Es cierto que ese propio binarismo es una construcción social pero el hecho de no nombrarlo no borraría como arte de magia la opresión que sufren esas personas.

El análisis del texto de Itziar Ziga finaliza con el tercer peligro del ***Fenómeno jornalista ombliguista blablabla***, donde se quiere promover el *feminismo comunitario*, al mismo tiempo que las autoras rechazan las jornadas o debates interminables que no aportan nada. El *feminismo comunitario* permite tener esa comunicación y alianza con el resto, donde no solo se tienen en cuenta las necesidades nuestras si no también de las demás personas. “Generemos una red de seguridad que nos defienda individual y colectivamente de este heteropatriarcado capitalista y supremacista blanco que nunca cesa de usurpar y violentar nuestras vidas.” (Miriam Solá y Elena Urko, 2014)

2.3 Cultura de género.

Distinción entre sexo y género.

Patricia Soley-Beltrán. Transexualidad y la matriz heterosexual. Teoría crítica a Judith Butler.

Ya desde los años 70, diferentes corrientes y estudios feministas han tenido un papel activo a la hora de diferenciar entre *sexo* (biología humana) y *género* (factores tanto sociales como culturales). Estos estudios introducen en su planteamiento los conceptos de “masculinidad” y “feminidad” y los factores culturales e históricos que influyen y producen una interacción entre estos dos aspectos. La diferencia entre *sexo/género*

dio lugar a la intención de reflejar esa inconformidad que experimentaban las persona trans o intersexuales y este debate tuvo gran influencia el marco analítico de la distinción naturaleza (*sexo*) / cultura (*género*). La “*noción de identidad nuclear de género*” que se expone en la obra, fue una oportunidad de las feministas de aquel entonces para apoyar su discurso en contra de la biología y la teoría esencialista del cuerpo. “*el sexo se concibió como una percha vacía, mientras que el género se pensó como las ropas que las diferentes culturas colgaban en esa percha*”. (Nicholson 1994)

El cuestionamiento a ese esencialismo en la definición de la identidad de género y la determinación biológica de los roles se empezó adoptar en la década de los 70 por parte de teóricas feministas. En esta reflexión entra en juego cuestiones como *El paradigma de la identidad de género y el sistema sexo/género*. El paradigma de la identidad de género y el discurso médico a partir del cual está desarrollado, tratando la desigualdad como fenómeno sociocultural, dio pie en los años 70 y 80 a diferentes figuras feministas y planteamientos sociológicos y psicológicos a trabajar sobre la diferencia del *sexo/género* y rechazar “*el determinismo biológico de la ciencia sexista*.” El concepto de sistema de *sexo/género*, emergió como una nueva corriente de la teoría feminista, diferenciándose de la versión del paradigma de género. *Gayle Rubin*, en 1976, fue quien introdujo este concepto. Según la norteamericana *Rubin*, el sistema *sexo/ género* es “*el conjunto de medidas mediante las cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en un producto de la actividad humana, y dentro de la cual se satisface estos deseos transformados*”.

La inexistente “*teoría de opresión social*” por parte del marxismo, motivó a *Rubin* a desarrollar su propia teoría basada en la sexualidad, opresión sexual y crítica a la división sexual del trabajo. De esta manera, esta autora desarrolló a su planteamiento, a partir de la visión de *Friedrich Engels* sobre la producción de seres humanos y la organización social de la sexualidad, al mismo tiempo que se apoyó en la investigación de *Lévi- Strauss* y su perspectiva de posición de las mujeres en los sistemas sociales. Sin embargo, *Gayle Rubin* se arriesgó más que *Strauss* a la hora de destacar el uso de la división sexual del trabajo utilizado para exagerar las diferencias biológicas. Además, en un posterior artículo quiso destacar que el *sexo* y el *género* deben de ser analizados por separado. *Rubin* continuará introduciendo el concepto de “*heterosexualidad obligatoria*, concibiéndola como una “*institución social*”, que nace del parentesco y que influye al sistema *sexo/género*

Otro argumento dentro de este paradigma es *Monique Wittig* escritora francesa que con la decisión de imponerse al sistema *sexo/género* hablará de la norma de ***straight mind (mente recta)***, para hacer referencia al pensamiento heterosexual en el que se basa el propio sistema. *Wittig* concibe esta norma a partir de conceptos como “*mujer*”, “*hombre*”, “*sexo*”, “*diferencia*”, “*historia*”, “*cultura*” ... Según la autora francesa, estos conceptos funcionan como “*una forma primitiva de pensamiento*” y el sistema *sexo/género* constituye el propio funcionamiento de la sociedad a partir de lo que conocemos como *sexo* (queriendo apoyar la idea de que el sistema *sexo/género* es una clara construcción social). Afirmará que la mente heterosexual que concibe socialmente el *sexo*, impone y oprime a las propias mujeres, apropiándose los hombres de su trabajo a partir del matrimonio o su poder reproductivo, relacionado con la situación en la que el poder dominante se “*apropia*” de la labor de la clase trabajadora.

Autoras como *Kessler* y *McKenna* llevaron a cabo el estudio sobre “*el dimorfismo psicológico de los sexos en la ciencia*”, es decir, la diferencia que existe entre ambos dentro del ámbito científico. Empiezan a destacar el análisis del *género* definiéndolo como una “*consecución*” de las normas aceptadas por la sociedad.

Desde el ámbito psicoanalítico mantendrán una posición más negativa a la hora de diferenciar *sexo/género*, dado que el marco psicoanalítico no concibe una posición “binaria” y defiende el subconsciente en el encuentro entre el cuerpo y la mente. Ante esta perspectiva, encontramos la posición de autores no freudianos como *Delphy* que no quieren resignarse a aceptar que el *sexo* es la base de la diferencia sexual. Un ejemplo son ideas estructuralistas como *Michel Foucault*, que han animado a volver analizar y debatir acerca de “*la construcción del sexo*” y el “*cuerpo/cultura*”. *Donna Haraway*, en su obra *Manifiesto para Cyborgs: ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX*, resalta: Avances endocrinológicos en bioquímica y psicología, sexología del XIX, investigación psicobiológica de diferencias sexuales, las primeras operaciones de cambio de sexo.

Siguiendo la contextualización del *sexo/género*, se podría incluir a *Bernice L. Hausman* que trata de estudiar la implicación de la tecnología en la producción del *género* y por supuesto, el surgimiento de nuevas perspectivas del *sexo/género*. *Hausman* afirma que los nuevos discursos que están surgiendo acerca del *sexo* han venido influenciados por los avances médicos. Teniendo en cuenta su punto de vista, tras los tratamientos médicos en trans e intersexuales, se empezó a desarrollar el significado que se tiene del *sexo*, ya que a este el momento, este concepto abarcaba tanto los aspectos biológicos como sociales.

Es a partir de aquí, cuando se empezó a emplear el concepto *género*, como una forma de representar el “*sexo social*”. Desde la visión médica, el *género* se basa en la “la propia imagen de uno mismo como perteneciente a un sexo específico “(identidad nuclear del género) y concibe a la transexualidad como “una asignación del propio sexo incorrecto”. Esto se debe a que perciben el *género* como algo que no se puede modificar, pero si lo diferencian del *sexo*. Aunque el pensamiento feminista, al contrario de la medicina, sí que afirma que el *género* puede ser modificado, mantienen la concepción de que el *sexo biológico* es algo “fijo y cierto”. Sin embargo, sí que destacan que esto no es decisivo en la definición colectiva sobre la masculinidad y la feminidad. Es algo contradictorio, teniendo en cuenta que el objetivo principal del debate es percibir al propio cuerpo como algo “maleable” y a la identidad de género como un aspecto indiscutible.

Patricia Soley-Beltrán (autora de esta obra), continúa exponiendo el pensamiento de la filósofa *Judith Butler* y su evolución en la crítica del sexo, género, deseo, sexualidad...

En su teoría del *género*, *Butler* se apoya de *Simone de Beauvoir*, debido a que esta representó la alternativa al sistema normativo del patriarcado y el “*lenguaje falocéntrico*”, que derivó a una concepción determinada del género. *De Beauvoir* concebía a este sistema como un proceso de socialización y apropiación y lo calificaba como un proceso de “*potencial emancipatorio*”, a la vez que reconoce la posición activa del sujeto y sus “*posibilidades transformadoras*” para despejarse de este sistema. *Judith Butler* querrá llevar el pensamiento *De Beauvoir* más allá y pasa a interpretar su perspectiva del cuerpo humano, como un escenario en el que no solo entra en juego la diferencia entre *sexo* y *género*, si no que además, el *género* será un concepto de origen cultural, que no dependerá de la biología. Afirmará que “*la categoría del sexo es inaprensible*”, ya que no es posible instaurar un cuerpo “*natural*” antes de que el factor cultural intervenga. Siguiendo este planteamiento, la fisiología no será la base de los valores culturales que intervienen en esta cuestión, si no que será esta misma fisiología a partir de la cual se interpreten esos valores. De esta manera el cuerpo pasa a ser “un campo de posibilidades interpretativas” actuando como “*nexo entre lo cultural y lo escogido*”.

Un término que va a ser de gran relevancia para el planteamiento de *Butler* va a ser **la noción de la matriz heterosexual**, definida por la autora como “*una red de inteligibilidad cultural a través de la cual se naturalizan cuerpos, géneros y deseos*”. (*Patricia Soley-Beltrán, 2009*)

La matriz heterosexual se basará en una estructura que regula de forma cultural la identidad de género. Haciendo referencia en el *“contrato heterosexual”* de Wittig, Butler concibe la MH como un tipo de sistema sexo/género, el cual se caracteriza por la clasificación de unos cuerpos y géneros estables (masculino/femenino, hombre/mujer) definidos e impuestos a lo largo de la historia basándose en la heterosexualidad obligatoria. Posteriormente la autora verá más idóneo pasar el termino MH al de *“Hegemonía heterosexual”*.

Judith Butler ha ido evolucionando su discurso y adquiriendo diferentes matices a medida que desarrollaba sus diferentes obras. Pero especialmente en una de ellas, *El Género en disputa*, incluye el concepto de *“noción nuclear del género”*, planteamiento que es de gran interés. La *noción nuclear del género* se presentará como una continua repetición de *“normas que se sedimentan y se naturalizan*. Sin embargo, aclarará que esa misma identidad no dependerá de lo que conforma los aspectos naturales del sexo. Si se interpreta, lo que pretende explicar nuevamente Judith Butler es que la concepción del género que existe es simplemente un desarrollo de normas que se han ido realizando una y otra vez, percibiéndolas como válidas, aunque la base biológica en el que se fundamenta no sea correcta. Querrá alejarse de esta *noción nuclear del género* ya que, desde su visión, la autora concibe a la propia identidad de género como *“una apariencia de sustancia construida mediante ciertos tipos de actos parecidos a las actuaciones de teatro”* (Patricia Soley-Beltrán, 2009). Siguiendo la visión de Butler, el género será una construcción de poder que impone una serie de comportamientos y sirve de gran influencia en los contextos culturales, políticos e históricos, además de otras clases de identidad como la raza, la sexualidad, la clase... (Patricia Soley-Beltrán, 2009)

Tecnologías del género de Teresa de Lauretis

Teresa de Lauretis, en su obra *“Tecnologías del género”*, nos presenta el término género como una representación que permite al individuo una posición dentro de una clase, la cual no se compone solo por el individuo si no por *“una relación social”*. El propio género no es natural y biológico como el sexo, es algo que se va construyendo de manera menos rígida en esa relación social y se concibe culturalmente diferente dependiendo del sistema de género en el cual nos situemos y los valores sociales que existan en él. Este sistema de que habla Teresa de Lauretis lo denomina *“El sistema sexo-género”*, siendo esta una construcción cultural, una forma de identidad, una posición del individuo en la sociedad y claramente un factor influyente en la desigualdad social. Lauretis, sin olvidar la limitación de la mujer en la filosofía marxista, trata de clarificar el funcionamiento del género mencionando una cita de Althusser (Filósofo marxista francés). *“La ideología representa no el sistema de relaciones reales que gobiernan la existencia de los individuos, sino la relación imaginaria de esos individuos con las relaciones reales en las que ellos viven”*. Aunque Althusser en su discurso ignora la cuestión de género, pensadoras feministas han reflexionado acerca del tema. Michèle Barrett reconoce la relación de la ideología con el género en su obra :*“Women’s Oppression Today ha jugado un papel importante en la construcción histórica de la división capitalista del trabajo y en la reproducción de la fuerza de trabajo, y en consecuencia es una fiel demostración de la conexión integral entre la ideología y las relaciones de producción.”* (Teresa De Lauretis, 1989). Michèle Barret también hará referencia a la teórica psicoanalítica y feminista de Parveen Adams y su planteamiento en *A Note on the Distinction between Sexual Division and Sexual Difference*. En esta obra se expone la diferencia sexual como una forma de representación de lo masculino y femenino.

Joan Kelly, historiadora estadounidense, es otra figura que Lauretis quiere exponer, resaltando su obra *The Doubled Vision of Feminist Theory*, en la que se habla sobre la imposibilidad de la existencia de dos realidades donde lo privado, público, doméstico, sexual, y afectivo suceden por separado. Sin embargo, sí que se concibe varias clases dentro de las relaciones sociales, como la *raza, sexo/ género...* En este planteamiento se plantea la diferencia entre los hombres y las mujeres y el mismo género femenino dividido nuevamente. Kelly destaca lo que ella denomina “*dos órdenes*”, el sexual y el económico, afirmando que el *sexo/género* y las relaciones productivas actúan al mismo tiempo, y como consecuencia se forman la conformación masculina, dominante y socioeconómica. En este planteamiento, existirá una posición específica para las mujeres y otra para hombres teniendo en cuenta *el sexo/género*.

Continuando, Lauretis, afirma que “*...la representación social de género afecta a su construcción subjetiva y que, viceversa, la representación subjetiva del género -o autorrepresentación- afecta a su construcción social...*”. Es decir, que la manera en la que se concibe y representa el propio *género* influye a la hora de que los individuos la perciban y la estructuren y al mismo tiempo esa percepción de cada uno sobre el *género* afecta a cómo la sociedad concibe a este. Desde la perspectiva de Althusser, la ideología abarca todo, tanto los que creen fielmente de ella, como los que la perciben como “*...mistificación, relación imaginaria, engaño...*” (haciendo referencia Althusser al conocimiento científico). Según Teresa Lauretis, cuando se habla de conocimiento científico no se hace referencia del feminismo, o lo que ella denomina “*sujeto del feminismo*”. El sujeto del feminismo es una representación de la esencia y lo que caracteriza a las propias mujeres, da igual su forma, histórica o real, dentro de las relaciones sociales. La propia percepción que tiene Lauretis sobre el sujeto del feminismo es un concepto sin definición o cuya definición se está aún determinando. Pero lo que deja claro es que el sujeto del feminismo es una construcción social que no define a las propias mujeres sino los procesos en los que ellas se ven involucrados. En este debate del feminismo, la autora percibe una visión doble dentro y fuera de la *ideología de género*. Es así, que Lauretis llega a afirmar que teniendo en cuenta esta afirmación, el feminismo no puede ser considerado como ciencia o conocimiento fuera de la propia ideología.

El siguiente concepto que trata de analizar Teresa Lauretis, siguiendo de nuevo la perspectiva de Althusser, es el de *interpelación*. La *interpelación* es la aceptación y asimilación de una persona de una representación social. Para entender mejor este planteamiento entra en escena Michel Foucault y su volumen *Historia de la sexualidad*, donde habla de qué manera “*las prohibiciones y regulaciones relativas a los comportamientos sexuales...*” se ven fomentadas por “*la maquinaria industrial*” (Teresa de Lauretis, 1989). Es decir, a partir del ámbito industrial se producen unos bienes que influyen y fomentan esas relaciones sociales. Un ejemplo es la “*tecnología del sexo*”, técnicas que tratan temas sobre “*...cuatro figuras privilegiadas u objetos de conocimiento: la sexualización de los niños y del cuerpo femenino, el control de la procreación y la psiquiatrización del comportamiento sexual anómalo como perversión.*” (Teresa de Lauretis, 1989). Teresa de Lauretis resalta uno de los artículos de Lucy Bland, donde opina que la propia sexualidad de la mujer se ha desarrollado y representado en comparación y teniendo en cuenta a los hombres. En las nuevas corrientes feministas contemporáneas se ha podido observar un planteamiento sexual femenino menos relacionado con los varones. Un debate que se introduce es la posibilidad de que los discursos dominantes puedan verse afectados por un cambio de conciencia y que a partir de nuevos objetivos y discursos es posible cambiar la opinión individual. La pregunta que se plantea es, si es necesario que estos discursos se vuelvan dominantes para que surja ese efecto. Según Teresa Lauretis, para poder implantar nuevas perspectivas verdaderas es necesario que salgamos de la *ideología de género*, de lo masculino y femenino.

La autora quiere destacar a *Monique Wittigla*, su opinión sobre la realidad de “*los discursos de la heterosexualidad*” y su discurso libre fuera de la opinión dominante. Centrándonos nuevamente en las tecnologías de género y los discursos de las instituciones y su papel a la hora de “*implantar*” una significación y representación del género, *Lauretis* expone que los “*los términos de una construcción diferente del género*” forman parte también de esta construcción social. *Teresa Lauretis*, en su libro *Alicia ya no*, incorpora el término de experiencia y cómo esas percepciones, hábitos y significados surgen a partir de la interacción con la sociedad. Este aspecto afecta obviamente a las relaciones sociales de género y las significaciones y auto representaciones dirigidas las propias mujeres y hombres.

3. Análisis de la discriminación de las personas trans

A partir de la herramienta de la *interseccionalidad*, se llevará a cabo un análisis de la situación de discriminación del colectivo trans, pudiendo observar la interrelación de las diversas formas de desigualdad y como el estudio de estas puede ayudar a entender de qué manera la disidencia de las personas trans les posiciona en una situación de clara subordinación.

Utilizar la herramienta de *interseccionalidad* para analizar la discriminación de las personas trans permitirá ver que esta propia discriminación no solo viene motivada por su condición de personas transgénero o transexual, si no que además, entrarán en juego otros vectores que son necesarios para tener en cuenta si queremos conocer verdaderamente la realidad de estas personas.

Además, se introducirá el debate sobre la relación que puede existir entre las mujeres cis y las mujeres trans, ya que existen diferentes aspectos que nos podrían afirmar que claramente las mujeres cisgénero se sitúan en una posición dominante frente a las mujeres trans.

Teniendo en cuenta los anteriores apartados acerca el *sexo/género* y los diferentes planteamientos que han surgido alrededor de este debate, se puede responder la primera pregunta para iniciar el análisis interseccional: ¿Qué es ser *mujer*? o ¿Que implica la propia **categoría de mujer**? Ya desde los análisis realizados por diversas figuras representativas del estudio del *género* como *Teresa De Lauretis*, *Simone De Beauvoir* o *Judith Butler*, se empieza a cuestionar la concepción del *sexo* y *género* y a fundamentar el papel esencial como construcción social del *género* a partir de *sexo*, dando lugar a lo que se considera como *mujer* y lo que esa categoría implica. La categoría de *mujer*, siguiendo las perspectivas más especialistas, conlleva ser una mujer cisgénero junto con una serie de expresiones de identidad acordes con esta categoría.

La discriminación de las personas trans empieza al no cumplir los requisitos que la construcción social de *género* abarca, y la propia disidencia de estas personas dará lugar a que la propia sociedad las cuestione como “*mujeres*” y las sitúe en una posición de desigualdad. Este tipo de discriminación se puede encontrar reflejada institucionalmente avalando la patologización o socialmente en comportamientos cotidianos, favoreciendo a esa posición de dominancia de las personas cis frente a las personas trans.

Actualmente, seguimos viviendo en una sociedad donde hay personas que piensan que una *mujer* que nació biológicamente con el sexo femenino es mucho “*más mujer*” que una mujer trans y aunque las personas cisgénero también pueden experimentar una presión social sobre su identidad, no tienen que luchar tan duro para que la propia sociedad las acepte como mujeres. Esta creencia muy arraigada en la *cultura del género* posiciona al colectivo trans en una posición de inferioridad y subordinación que repercute no solo a sus derechos si no también les obliga a encorsetarse dentro de esa ideología impuesta.

Otro vector de desigualdad que sería interesante incluir sería la **edad**. Claramente la *edad* supone un factor de desigualdad y discriminación para todas las personas, ya sea social, laboral y por consecuencia económicamente. Según la organización global de empleo *Meeting The World's Midcareer Challenge* y las diferentes encuestas que ha realizado afirman que “...las personas mayores de 45 años enfrentan una presión persistente y creciente en el mercado laboral mundial, y su edad es una de las mayores barreras para encontrar trabajo...”. Esta dificultad de encontrar trabajo aumenta claramente en las mujeres cis (frente a los hombres cis), si sumamos la condición de ser una persona trans los obstáculos aumentan, siendo las tasas de paro mucho mayores, en comparación con la media nacional, según un estudio *Personas trans en el ámbito laboral realizado por CCOO en colaboración con FELGTB*. Dentro de los obstáculos para acceder a un puesto laboral, cuando consiguen un trabajo suele caracterizarse como precario. “En el caso de las mujeres, el trabajo en locales nocturnos se sigue apuntando como una de las escasas puertas abiertas con las que se encuentran; como también la prostitución, que aparece en muchas ocasiones como la única salida que han encontrado estas mujeres.” Dentro de los hombres trans la posibilidad de acceder al ámbito laboral es más fácil en comparación con las mujeres trans, debido a que su proceso es menos visible. (MSSSI, 2017).

El vector de la desigualdad de la **clase social** también juega un papel fundamental en la vida de las personas trans y en las posibles desigualdades que pueden experimentar. Al igual que los anteriores vectores, la clase social sigue manteniendo relación con los factores identitarios, étnicos, laborales, económicos, políticos...

Según un artículo de *Experiencias Trans y Clases sociales* de *Andrea García Becerra*, las personas trans con mayores recursos económicos y con estatus mayor tienen más facilidades para su propio reconocimiento de identidad al igual que tiene más posibilidades para acceder a aspectos educativos, financieros y sociales que claramente van a ser favorecedores. Sin embargo, estas personas suelen iniciar su transición después de realizar sus estudios para evitar casos de discriminación o acoso. En el caso de las personas trans con unos recursos más limitados en materia económica, cultural y social, las consecuencias y obstáculos se incrementan y evidentemente su situación de exclusión provoca que muchas de estas personas desempeñen trabajos como de estética o prostitución: “...en ocasiones, la prostitución asociada con la migración a países de Europa se relaciona con una especie de ascenso social y de aumento del capital económico, sin embargo, en general, las condiciones de ejercicio de la prostitución trans son precarias e implican considerables riesgos...” (Andrea García Becerra, 2015). Como podemos ver, el factor **migrante** es verdaderamente influyente en la desigualdad de muchas personas de este colectivo, ya que se puede ver potenciada esa situación de desigualdad y exclusión, normalmente al poseer menos redes de apoyo y dificultades en el acceso laboral. Como desencadenante de la identidad y expresión de género, edad, trabajo, clase social... y las relaciones que existen entre varios de estos aspectos, se desarrollan diferentes situaciones de exclusión y discriminación como en el **ámbito escolar y sanitario**, donde muchas personas trans experimentan situaciones de acoso, intimidación o exclusión. *FELGTB* desarrolló un estudio donde se puede observar que “casi el 60% de las personas trans de entre 16 y 24 años sufrió transfobia en el ámbito escolar.” Aunque las diversas charlas de concienciación han conseguido que exista menos transfobia en las aulas, sí que es cierto que siguen apreciándose diferentes comportamientos excluyentes hacia el colectivo trans. En una encuesta realizada en 2015 sobre la aceptación trans, el 32,22 % estaban de totalmente de acuerdo frente al 26,39% (bastante de acuerdo), 30,22% (algo de acuerdo) y 11,17% (nada de acuerdo). (Ver Ilustración 2)

También se puede encontrar otro estudio de esta entidad donde se realizó una encuesta a personas trans acerca de las posibles situaciones de discriminación en la sanidad. Por un lado, el 52,2% de los encuestados afirmó no haber experimentado ningún trato discriminatorio, pero la mitad (31,9%) aseguró que habían vivido una situación de discriminación por parte de algún personal sanitario. (Ver Ilustración 3)

Además, algunas de las personas trans no se sienten cómodas a la hora de acudir a un centro de salud. Las siguientes opiniones reflejan la situación de algunos/as de los encuestados:

” Es incómodo estar en la sala de espera y que te llamen por tu ‘dead name’.

“A menos que estés empoderada, tengas una autoestima de hierro y una gran gestión emocional, lo más probable es que salgas con un ataque de ansiedad o similar de la consulta por cómo te cuestionan continuamente. Un médico siempre presupone la cordura y madurez de sus pacientes, excepto si eres trans, entonces no tienes capacidad de toma de decisiones...”

Las diferentes deficiencias que pueden existir en el ámbito sanitario vienen influenciadas por el escaso conocimiento de los profesionales sobre la realidad trans. En la encuesta de FELGTB, los encuestados afirmaron que el 39,1% de los profesionales poseían un conocimiento muy bajo y el 36,2% un conocimiento bajo: *” Tienen visión médica y biológica del género. No tienen formación en cómo atender identidades trans.”*, reflejó un/a de los encuestados. Al igual que socialmente las personas trans se ven presionados a realizarse tratamientos estéticos para ser más validados/as, aún existen situaciones dentro del ámbito sanitario donde alguna persona trans ha sentido esa presión por parte de profesionales. Aunque sí que es verdad que el 60,3% no se habían sentido presionados, encontramos en el resto de los datos algún tipo de presión a la hora de realizar cirugía o tratamiento: el 15,9% de tratamiento hormonal, 19% cirugías y 12,7% de mastectomía o mamoplastia. *(Ver Ilustración 4)*

Teniendo en cuenta estos datos que reflejan la posición de desigualdad y discriminación de las personas trans, se puede afirmar rotundamente que las personas cisgénero se encuentran en una situación de privilegio frente al colectivo trans. Esa posición de dominancia y los argumentos de exclusión que posicionan al colectivo trans en una clara discriminación y desigualdad, serán utilizados como estrategia de poder por el propio movimiento TERF, a la hora de despreciar e invalidar a las personas trans. Desde el privilegio y validación social de las TERF, por el hecho de ser mujeres cisgénero, se encuentran en una posición de superioridad que les permite (según sus fundamentos) determinar quiénes son “mujeres de verdad” y que tipo de realidades entran dentro de su lucha “feminista”.

Estos privilegios ya sean directos o indirectos sitúan en una clara ventaja social, económica y política a las mujeres y hombres cis, pero no hay que olvidar que también existen dentro del propio colectivo transposiciones de privilegio y no privilegio. Es decir, no se encuentra en la misma situación una persona trans nacida en España, que una persona trans nacida en alguna región del Norte de Centroamérica, donde *“Los informes además reportan niveles significativos de violencia familiar y violencia “correctiva”. A nivel social, las personas LGTBI se enfrentan a discriminación en diversos ámbitos sociales (educación, formación, empleo, vivienda, sistema de salud, participación social)”*. (Dolores Morondo Taramundi y Maite Daniela Blanco Lo Coco, 2018). Evidentemente, aunque en España siguen existiendo situaciones de discriminación a la hora de acceder a una educación, empleo, vivienda u otros aspectos, el marco legislativo en España, a pesar de sus deficiencias, ampara mucho más al colectivo trans.

5. Conclusiones

La herramienta analítica de la perspectiva interseccional ha permitido observar la relevancia de tener en cuenta las diferentes fuentes de desigualdad que pueden intervenir en la vida de una persona o colectivo. La realidad de las personas trans y la forma en la que diversos vectores de desigualdad intervienen en su vida, es un ejemplo más de que el mundo en el que vivimos y las circunstancias que lo componen no actúan de manera independiente o aislada, sino que su propio origen, desarrollo y actuación viene determinados por su relación con diversos aspectos. De esta manera la edad, etnia, sexo, género, orientación sexual, identidad de género y una infinidad de aspectos identitarios tienen puntos de conexión y aunque en cada persona estos se evidencien de una manera u otra, es imposible negar que esta relación no es nada relativo ni aleatorio.

Aunque está claro de qué forma la perspectiva interseccional nos explica la relación que puede existir entre varios vectores, también nos expone el papel de poder que existe siempre en una realidad de desigualdad y como ya se de manera directa o indirecta, la posición de superioridad es la clave para entender cómo se construye esa relación de privilegio y no privilegio. Ninguna persona es responsable de donde nace, de que padres tiene, de cuantos recursos dispone, ni en muchas ocasiones, la situación de privilegio en la que se encuentra. Pero teniendo en cuenta las aportaciones de *María Rodó Zárate*, es importante ser conscientes no sólo de la situación de desigualdad en la que viven muchas personas, sino también la posición de privilegio en la que nos situamos, que, dependiendo el contexto, puede intensificar la discriminación y desigualdad de otros. En el caso de la relación del movimiento feminista radical TERF frente al colectivo trans y las acciones de discriminación que el movimiento trans- excluyente lleva a cabo, viene determinada por la posición de superioridad en el que se encuentran por el hecho de ser mujeres cisgénero. Lejos de escapar de toda la losa de estereotipos y cosificación del género, que es en lo que mayoritariamente se ha basado la lucha del movimiento feminista, las TERF hacen uso de ese esencialismo biologicista a la hora de percibir a las mujeres trans como “mujeres disfrazadas” o “mujeres irreales”.

Por otro lado, muchas feministas cisgénero transinclusivas, a pesar de ser conocedoras de su situación de privilegio, reconocen la situación de desigualdad y discriminación de las personas trans, y aceptan la participación en el movimiento a este colectivo, en vez de utilizar su superioridad para invalidar su lucha. Después de que durante años diversos colectivos hayan sido marginados y apartados de muchos movimientos, el movimiento feminista actual se caracteriza por tener unas perspectivas más amplias y una visión interseccional sobre la realidad de las personas trans, racializadas, con discapacidad...

Al final, es necesario que el feminismo tenga una perspectiva interseccional y acepte un sujeto del feminismo que se adapte a la diversidad de mujeres de nuestra sociedad, porque solo así se estará llevando a cabo una lucha efectiva que suponga un avance real en los derechos de las mujeres.

Por último, es importante destacar la importancia de seguir investigando sobre la interseccionalidad en este debate, ya que a pesar de que si existe diferentes estudios que introducen en la herramienta de la interseccionalidad la discriminación de raza y género, el análisis interseccional que cuente con la realidad de las personas trans es todavía escaso.

6. Referencias

- Arango, L. G., León, M., & Viveros, M. (1995). GÉNERO E IDENTIDAD. Ensayos sobre lo femenino y masculino. Edición Uniandes.
- Aspectos legales. (2015, 20 abril). AET–Transexualia.<http://transexualia.org/hitos-transexualidad/>
- BOE.es - BOE-A-2007-5585 Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. (2007). BOE. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-5585>
- Butler, J. (2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. PAIDOS IBERICA.
- Butler, J. (2021). *Deshacer el género*. Ediciones Culturales Paidós S. A. De C. V.
- CNDH.México. (2016). Los derechos humanos de las personas transgenero, transexuales y travestis. México: D. R. © Comisión Nacional de los derechos humanos.
- COGAM. (2015). *LGBT-fobia en las aulas 2015. ¿Educamos en la diversidad Afectivo-Sexual?* Madrid.
- Coto, J. (2019, 13 julio). Recogida de firmas por un «feminismo sin transfobia». La Voz de Asturias.<https://www.lavozdeasturias.es/noticia/asturias/2019/07/13/recogida-firmas-feminismo-transfobia/00031563007918030684244.htm>
- Falcón, L. (2019, 16 diciembre). La inaceptable Ley Trans. La verdad es siempre revolucionaria. <https://blogs.publico.es/lidia-falcon/2019/12/16/la-inaceptable-ley-trans/>
- Falcón, L. (2019, 16 diciembre). La inaceptable Ley Trans. La verdad es siempre revolucionaria. <https://blogs.publico.es/lidia-falcon/2019/12/16/la-inaceptable-ley-trans/>
- Faye, S. (2021). *The Transgender Issue*. Allen Lane.
- Faye, S., & García, R. M. (2022). *Trans: Un alegato por un mundo más justo y más libre*. Blackie Books.
- Felgtbi+, P. (2020, 24 septiembre). FELGTB incide en la importancia de los testigos para combatir el acoso escolar por LGTBifobia con una nueva campaña. FELGTBI+. <https://felgtb.org/blog/2020/09/24/felgtb-incide-en-la-importancia-de-los-testigos-para-combatir-el-acoso-escolar-por-lgtbifobia-con-una-nueva-campana/>
- FELGTB. (2020, 9 24). *FELGTB*. From <https://felgtb.org/blog/2020/09/24/felgtb-incide-en-la-importancia-de-los-testigos-para-combatir-el-acoso-escolar-por-lgtbifobia-con-una-nueva-campana/>
- FRA. (2014). Ser «trans» en la UE. Viena-Austria. From https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2015-being-trans-eu-comparative-summary_en.pdf
- FSC CCOO;FELGTB. (n.d.). *Untitled*. Retrieved June 17, 2022 from FSC-CCOO: <https://fsc.ccoo.es/b31a184b61386d54d9c8b2e48953b5b8000050.pdf>

García, A. (2015). Experiencias trans y clases sociales. *Revista TEMAS*, 3(9), 91 - 103

González, J. V. (2021). Discursos trans y trans excluyentes en Instagram: Análisis comparado de los perfiles de Elsa Ruiz y Laura Redondo. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8189682>

Hernández, F. C. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Scielo.org*.

Igualdad. 26/07/2021. Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI [Servicios/Participación pública/Audiencia e información]. (2021). Gobierno de España. Ministerio de Igualdad. <https://www.igualdad.gob.es/servicios/participacion/audienciapublica/Paginas/2021/apl-igualdad-efectiva-persona-trans-derechos-lgtbi.aspx>

InJuve, & FELGTB. (2020). *FELGTB*. From https://felgtb.org/wp-content/uploads/2021/02/RealidadAlumnadoTransSistemaEducativo_FELGTB2020.pdf

Lauretis, T.d.(s.f.). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5364766.pdf>

Ministerio de Sanidad, S. S. (n.d.). *Las personas LGBT en el ambito del empleo en España*. Madrid.

Missé, M., & Solá, M. (2009). JORNADAS FEMINISTAS ESTATALES.LA LUCHA TRANS POR LA DESPATOLOGIZACIÓN, UNA LUCHA. Obtenido de https://www.feministas.org/IMG/pdf/no_binarismos_Miriam_Miquel.pdf

Morondo Tramunid,D.,& Blanco Lo Coco, M. D. (2018). La situación de las personas LGTBI del norte de centro américa con necesidades de proteccion internacional en Guatemala y Méxcio.

PSOE. (20 de febrero de 2017). Noticias Grupo Parlamentario Socialista. Obtenido de <https://www.psoe.es/congreso/noticias-congreso/el-psoe-pide-modificar-la-ley-para-facilitar-el-cambio-registral-de-genero-de-las-personas-transexuales/>

Redirecting. (2021,3julio). *Elindependiente*.https://www.google.com/url?q=https://www.elindependiente.com/espana/2021/07/03/pido-a-las-diputadas-socialistas-que-no-voten-la-ley-trans-porque-es-peligrosa-para-las-mujeres/&sa=D&source=docs&ust=1654534695950488&usg=AOvVaw0yvUjwA_59Zi_fWBt6oxRt

Riaño, M. (2020, 8 octubre). Sexo, el «hecho biológico» que enfrenta a Carmen Calvo con las “queer” de Podemos. *El Independiente*. <https://www.elindependiente.com/politica/2020/06/12/sexo-el-hecho-biologico-que-enfrenta-a-carmen-calvo-con-las-queer-de-podemos/>

Soley-Beltran, P. (2009). *Transexualidad y la matriz heterosexual*. Edicions Bellaterra.

Solís, R. (2022). *BATALLA TRANS*, LA. EDICIONS BELLATERRA.

Tuya, C. (2019, 5 julio). «Algunos tratan de usar al colectivo trans para colar los vientres de alquiler». *El Comercio*. <https://www.elcomercio.es/asturias/tratan-usar-colectivo-20190705033333-ntvo.html>

UNEMPLOYED AGED 45 AND ABOVE FACE AGEISM AND CAREER CHALLENGES GLOBALLY. (2022). *Generatiun*. <https://www.generation.org/news/unemployed-aged-45-and-above-face-ageism-and-career-challenges-globally/>

Urko, E. S. M. (2013). *Transfeminismos: epistemes, fricciones y flujos* (1a ed., 1a imp. ed.). Txalaparta, S.L.

Zárate, M., Rodó-Zárate, M., Barrial, C., & Álvarez, P. G. (2021). *Interseccionalidad*. Bellaterra.

7. Anexos

LEY TRANS

Autodeterminación de Género

Sin la necesidad de prueba medica y psicologica.

Reconocimiento del género no binario

En el sexo registral se contemplará las opciones de hombre, mujer, no binario y "en blanco".

Autorización paternal

Posible solicitud de cambio de sexo en el registro a partir de los 16 años, con una posible modificación a partir de los 12. Siendo posible solicitud de cambio registral con menos de 12 años por solicitud expresa de los padres.

Pruebas medicas reguladas

Regulación de las pruebas medicas con el fin de no existe ninguna presión u obligación a someterse a un tratamiento, cirugía o procedimiento ya sea médico o psicologico. Además, se prohibirá cualquier uso de terapia adversiva o procedimiento de conversión o anulación de identidad de género.

Discriminación Laboral

Medidas laborales como la reserva de plazas de oferta publica para personas trans y incentivos por su contratación en puestos laborales del sector privado.

Ilustración 1. Claves del Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTB. Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de la página web del Ministerio de Igualdad

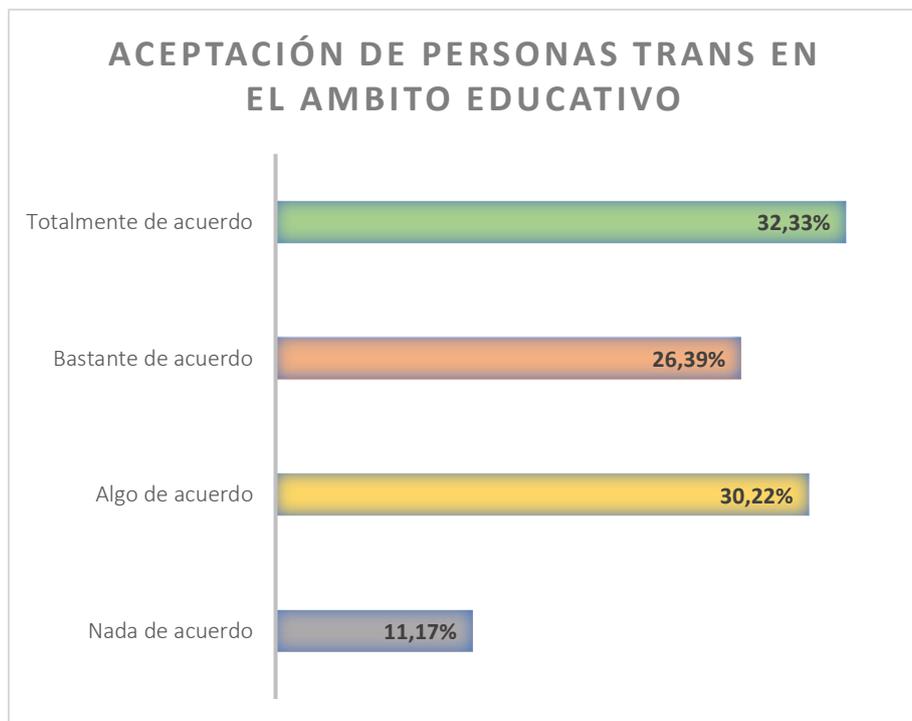


Ilustración 2: Aceptación de las personas trans en el ámbito educativo. Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de un Informe de COGAM 2015 (LGTB-fobia en las aulas).

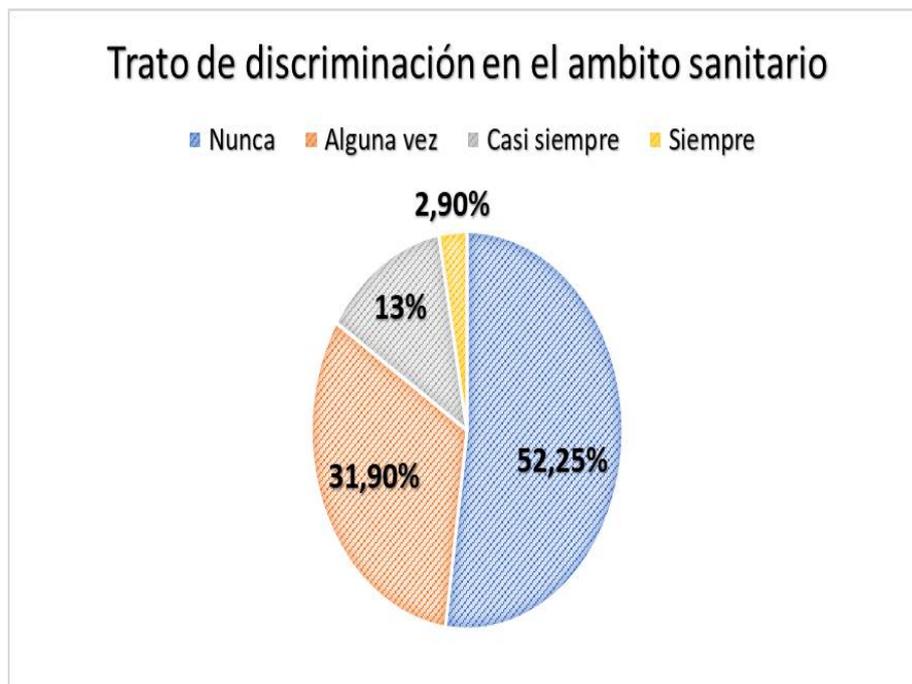


Ilustración 3: Trato discriminatorio en el ámbito sanitaria a personas trans. Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de una encuesta de Personas trans-Sistema Sanitario. FELGTB

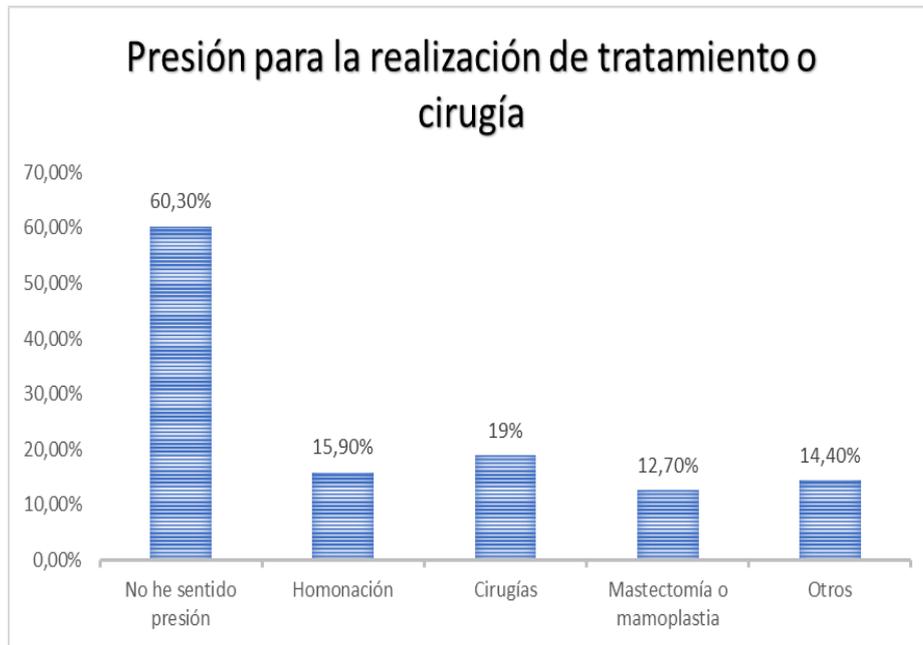


Ilustración 4: Presión para la realización de tratamiento o cirugía a las personas trans. Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de Encuesta de Personas trans-Sistema Sanitario. FELGTB